

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGV</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do



**Rfa.: PZAR**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2022 a las 09:30:00

### Lugar de celebración

Electrónica

### Asistentes

**PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

**SECRETARIA SUPLENTE**

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

### Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.
- 2.- Propuesta adjudicación: 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.
- 4.- Propuesta adjudicación: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.
- 6.- Propuesta adjudicación: 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva
- 8.- Propuesta adjudicación: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"( Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"( Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina
- 11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS),
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS),
- 13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGV</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE446D0657D9E9730100735E28B91AF09AACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33/2021 - Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 41/2021 - Suministro mediante suscripción de 12 licencias de AUTOCAD LT 2020 Commercial NEW Single-user ELD anual Subscription, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, durante el período de vigencia de la suscripción

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón

**Se Expone**

**Punto Primero.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 25 de enero de 2022, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"En relación al expediente de contratación número 52/2021 para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la ejecución de las obras del Plan de Asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:*

Primero. - Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- Nº 2 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.

Segundo. - Con fecha 21 de enero de 2022 la entidad HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) presenta escrito en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento en el que manifiesta que "Habiendo participado en la licitación de referencia del pasado 14 de diciembre, y valorado la ejecución de las unidades de obra con los precios vigentes de 2021, al día de hoy nos vemos obligados a retirar la oferta presentada debido a las continuas subidas de las materias primas y los combustibles, nuestros costes de ejecución están por encima del precio haciendo imposible e inasumible poder ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatarios".

Tercero. - Teniendo en cuenta el punto anterior, sólo se valorará la oferta presentada por la otra empresa licitante: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son la oferta económica más ventajosa y la ampliación del plazo de garantía (Cláusula 8ª del PCAP), siendo el presupuesto base de licitación (Cláusula 3ª del PCAP) la cantidad de 428.096,49 euros e IVA por importe de 89.900,26 euros, sumando un total de 517.996,75 euros.

La empresa anteriormente relacionada oferta lo siguiente:

PLICA	EMPRESA	PRESUPUESTO CONTRATA	I.V.A	TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	419.620,18 €	88.120,24 €	507.740,42 €
		<b>AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)</b>		
		<b>12</b>		

Cuarto. - Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

PLICA	EMPRESA	Bmax	BA	P. OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA	P. PLAZO GARANTÍA	PUNTAJACIÓN TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1,98	1,98	70	12,00	30	100

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, es la que presenta la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. para

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100735E28B91AF908ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



*llevar a cabo el contrato con un importe de 419.620,18 euros más el IVA correspondiente de 88.120,24 euros lo que hace un total de 507.740,42 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres."*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 25 de enero de 2021.

**Punto Segundo.- Propuesta adjudicación: 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva, a la entidad Eiffage Infraestructuras, S.A.U. con CIF A41441122 y correo a efecto de notificaciones [estudios.eii.spain@eiffage.com](mailto:estudios.eii.spain@eiffage.com), al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de 419.620,18 euros más el IVA correspondiente de 88.120,24 euros lo que hace un total de 507.740,42 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Tercero.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.**

Por la secretaria Suplente de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 26 de enero de 2021 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios OBJETIVOS de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula o puntuación por cumplimiento de criterio, correspondientes al sobre "TRES" presentados para el expediente nº 35/2021 ""SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".*

**1.-Licitantes.**

Se han recibido ofertas de los licitantes:

- *Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., con CIF n.º A78053147, en adelante "Telefónica".*
- *Sothis Tecnologías de la Información, S.L., con CIF n.º B98086598, en adelante "Sothis".*

**2.-Consideraciones previas.**

**2.1.-Uso de bases impondibles.**

*Los cálculos de este informe se realizarán con las bases impondibles puesto que los porcentajes de bajada son iguales si se calculan con bases que con totales.*

**2.2.-Posibles ofertas anormalmente bajas.**

*El cálculo de la bajada de precios de las ofertas, realizado con las bases impondibles es el siguiente:*

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>	<b>Diferencia</b>
<i>Base Imponible</i>	<i>115.412,48</i>	<i>154.834,81</i>	
<i>Licitación</i>	<i>210.400,00</i>	<i>210.400,00</i>	
<i>% bajada</i>	<i>45,15 %</i>	<i>26,41 %</i>	<i>18,74 %</i>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE44E0657D9E9730100795E28B91AF09ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Como se observa la bajada mayor, 45,15% no llega a ser 20 puntos superior a la bajada menor, 26,41%, por lo que no ha lugar a considerar ninguna de las ofertas como anormalmente baja.

**2.3.-Restricciones en las partidas individuales.**  
**2.3.1.-Servicio de soporte al gobierno de datos.**

El pliego de prescripciones técnicas, dice en su apartado 5.3:

Es imperativo para que la oferta económica sea tenida en cuenta el cumplimiento de los siguientes límites sobre determinados conceptos:

El precio del mes de "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" está limitado en cantidad máxima y mínima de la siguiente manera:

- La cantidad máxima permitida es de 1.850,00 € (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), incluyendo todo concepto necesario para la prestación a excepción del IVA. La oferta que supere dicho límite no será tenida en cuenta.
- La cantidad mínima permitida es del 1% del importe ofertado, de manera que la prestación completa de los "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" debe representar al menos el 24% del precio ofertado. La oferta que no alcance dicho límite inferior no será tenida en cuenta.

El cálculo del importe del concepto "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" es el siguiente:

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>
Importe mensual	1.721,92	1.500,00
Importe 2 años	41.326,08	36.000,00
Oferta (base imp.)	115.412,48	154.834,81
24% de oferta	27.699,00	37.160,35
Cumple máximo	SÍ	SÍ
Cumple mínimo	SÍ	NO

En este cálculo se observa que el precio ofertado por Telefónica para los 24 meses, 36.000,00 € no llega a superar el 24% de su oferta, 37.160,35€, por lo que en cumplimiento de lo indicado en el pliego, la oferta de Telefónica no será tenida en cuenta por este motivo.

**2.3.2.-Importes de las fases.**

El pliego de prescripciones técnicas, también dice en su apartado 5.3:

Además, se establece las siguientes condiciones con relación a los precios de las fases de servicio, cuyo valor individual se solicita en la oferta económica:

- La Fase 4 (Elaboración del Plan de Adecuación para la mejora de la seguridad) deberá tener un precio igual o superior al 50% del precio agregado de las Fases 1, 2, 3A, 3B y 4. La oferta que no alcance dicho límite inferior no será tenida en cuenta.
- Ni la Fase 1 ni la Fase 2 ni la Fase 3 (incluyendo 3A y 3B), individualmente, podrá tener un precio superior al 25% del precio agregado de las Fases 1, 2, 3A, 3B y 4. La oferta que supere dicho límite superior en alguna de las Fases 1, 2 o 3 no será tenida en cuenta.

El cálculo de los importes de las fases y sus límites es el siguiente:

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>
Fase 1	11.161,60	8.029,56
Fase 2	8.294,40	21.944,39
Fase 3 (A+B)	17.510,40	18.499,07
Fase 4	37.120,00	87.862,73



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D6567D9E9730100735E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fase 1+2+3A+3B+4	74.086,40	136.335,75
50% suma fases	37.043,20	68.167,88
25% suma fases	18.521,60	34.083,94
Cumple mínimo Fase 4	SÍ	SÍ
Cumple máximo Fase 1	SÍ	SÍ
Cumple máximo Fase 2	SÍ	SÍ
Cumple máximo Fase 3	SÍ	SÍ

En los cálculos se observa que ambas empresas cumplen los mínimos y máximos establecidos en el pliego para cada fase.

**3.-Valoración individual de los criterios.**

Visto el sobre "TRES" de las empresas presentadas a la licitación, se procede a valorar los criterios cuantitativos cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas.

**3.1.-Precio final.**

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento y la puntuación máxima por este concepto será de 55 puntos tal como establece los apartados 7 y 7.3 del pliego de prescripciones técnicas.

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>
Base Imponible	115.412,48	154.834,81
Licitación	210.400,00	210.400,00
% bajada	45,15 %	26,41 %
Puntos máx	55,00	55,00
<b>Puntos</b>	<b>55,00</b>	<b>32,17</b>

**3.2.-Acompañamiento a la obtención de la conformidad del ENS.**

Según se establece en los apartados 7 y 7.2 del pliego de prescripciones técnicas:

En caso de que el licitador exprese sin lugar a dudas su deseo de ofertar el alcance opcional - Acompañamiento a la obtención de la conformidad del ENS, sección 2.2.5 -, se otorgará la puntuación máxima asignada a criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas, no económicos (CC2); en caso contrario, obtendrá Cero puntos por dicho concepto.

El total de puntos por este criterio es de 15.

Ambos licitadores expresan inequívocamente en su oferta el cumplimiento de este alcance opcional por lo que ambos obtienen 15 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 25 de enero de 2021.

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>
Acompaña... ENS	SÍ	SÍ
Puntos	15,00	15,00

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0657D9E973010075E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do



**4.-Resultado.**

**4.1.-Cómputo final del sobre TRES.**

El cómputo final de puntos de este sobre TRES es:

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>
Precio	55,00	32,17
Acompaña.... ENS	15,00	15,00
<b>Total</b>	<b>70,00</b>	<b>47,17</b>

**4.2.-Resultado final.**

La puntuación final es:

	<b>Sothis</b>	<b>Telefónica</b>
Sobre DOS	27,80	16,30
Sobre TRES	70,00	47,17
<b>Total</b>	<b>97,80</b>	<b>63,47</b>

Cabe recordar de nuevo que la empresa Telefónica está excluida de la licitación por incumplimiento del límite de importe del Servicio de soporte al gobierno de datos, apartado 2.3.1 de este informe.

Por tanto la valoración final solamente de los licitantes admitidos es:

	<b>Sothis</b>
Sobre DOS	27,80
Sobre TRES	70,00
<b>Total</b>	<b>97,80</b>

**4.3.-Propuesta de adjudicación.**

Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación a la empresa Sothis Tecnologías de la Información, S.L., con CIF n.º B98086598, por un importe de ciento quince mil cuatrocientos doce euros y cuarenta y ocho céntimos (115.412,48€), más una cuota de IVA de veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (24.236,62€) que suman un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros y diez céntimos (139.649,10€), incluyendo la siguiente mejora: Prestación del servicio opcional valorable indicado en la sección 2.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 9.2 del presente Pliego, consistente en el acompañamiento a la obtención de la certificación del ENS en cualquier momento que se requiera dentro del contrato, eventuales prórrogas incluidas.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 26 de enero de 2021.

**Punto Cuarto.- Propuesta adjudicación: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** La exclusión de la oferta presentada a la licitación del servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad a la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



S.A.U. con CIF A78053147 por incumplimiento del límite de importe del Servicio de soporte al gobierno de datos de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 26 de enero de 2021.

**Segundo.-** La adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad a la entidad Sothis Servicios Tecnológicos, SLU, con CIF B98513260 y correo a efecto de notificaciones [soportecomercial@sothis.tech](mailto:soportecomercial@sothis.tech) al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de ciento quince mil cuatrocientos doce euros y cuarenta y ocho céntimos (115.412,48€), más una cuota de IVA de veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (24.236,62€) que suman un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros y diez céntimos (139.649,10€), incluyendo la siguiente mejora: Prestación del servicio opcional valorable indicado en la sección 2.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 9.2 del presente Pliego, consistente en el acompañamiento a la obtención de la certificación del ENS en cualquier momento que se requiera dentro del contrato, eventuales prórrogas incluidas. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Quinto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.**

Por la secretaria Suplente de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz de fecha 24 de enero de 2021, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**1. OBJETO**

La empresa **NECAREZ DE OBRAS SL**, ha presentado documentación para justificar la oferta económica que según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP, es ANORMALMENTE BAJA. Se considera que la documentación presentada, tanto de las ofertas como medios de la empresa son suficientes por lo que se acepta la propuesta económica que en baja temeraria sólo por 597,58€ por debajo de la Media -10% establecido por el artículo 149.2.

Por lo tanto una vez aceptada la propuesta económica se procede a realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para el **INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL VIARIO LATERAL DE PLAZA HOUSTON, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**2. PROPUESTAS PRESENTADAS**

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	MANUEL SANCHEZ S.A.
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A
3	ARIDOS LA MATILLA S.L.
4	DOSFUENTES SL
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ S.L.
6	CIVILSUR HUELVA SL
7	ORBANAMAS SL
8	NECAREZ DE OBRAS SL
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES

**1. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE4E4D657D9E9730100735E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	148.518,84	31.188,96	179.707,80	18,29 %	161.352,38
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	152.690,34	32.064,97	184.755,31	16,00 %	
3	ARIDOS LA MATILLA	167.533,45	35.182,02	202.715,47	7,83 %	
4	DOSFUENTES SL	167.414,53	35.157,05	202.571,58	7,90 %	
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	158.307,17	33.244,51	191.551,68	12,91 %	
6	CIVILSUR HUELVA SL	176.100,00	36.981,00	213.081,00	3,12 %	
7	ORBANAMAS SL	156.240,79	32.810,57	189.051,36	14,05 %	
8	NECAREZ DE OBRAS SL	144.619,56	30.370,11	174.989,67	20,44 %	
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	170.322,45	35.767,71	206.090,16	6,30 %	
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	171.776,63	36.073,09	207.849,72	5,50 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
161.352,38	177.487,61	145.217,14

Se admite la justificación económica de la empresa de **NECAREZ DE OBRAS SL**.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

Fórmula de aplicación:  $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	148.518,84	18,29 %	20,44 %	60	56,76
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	152.690,34	16,00 %			53,08
3	ARIDOS LA MATILLA	167.533,45	7,83 %			37,15
4	DOSFUENTES SL	167.414,53	7,90 %			37,30
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	158.307,17	12,91 %			47,68
6	CIVILSUR HUELVA SL	176.100,00	3,12 %			23,45
7	ORBANAMAS SL	156.240,79	14,05 %			49,74
8	NECAREZ DE OBRAS SL	144.619,56	20,44 %			60,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	170.322,45	6,30 %			33,31
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	171.776,63	5,50 %			31,12

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación ..... 20 puntos**

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	8	2,50	20	20,00
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS*	0			0,00
3	ARIDOS LA MATILLA	8			20,00
4	DOSFUENTES SL	8			20,00
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	8			20,00
6	CIVILSUR HUELVA SL	8			20,00
7	ORBANAMAS SL	8			20,00
8	NECAREZ DE OBRAS SL	8			20,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	8			20,00
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	8			20,00

\*TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS NO PRESENTA MEJORA DEL PLAZO DE GARANTIA

**3.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM ..... 20 puntos**

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS	3% PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	5.453,34	5.452,84	20,00
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	5.452,84		20,00
3	ARIDOS LA MATILLA	5.453,34		20,00
4	DOSFUENTES SL	5.425,28		20,00
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	5.452,84		20,00
6	CIVILSUR HUELVA SL	5.452,82		20,00
7	ORBANAMAS SL	5.452,84		20,00
8	NECAREZ DE OBRAS SL	5.452,82		20,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	5.452,84		20,00
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	5.452,82		20,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Mejoras al Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	56,76	20,00	20,00	96,76



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E065E7D9E973010075E2EB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	<b>53,08</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>	<b>73,08</b>
3	ARIDOS LA MATILLA	<b>37,15</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>77,15</b>
4	DOSFUENTES SL	<b>37,30</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>77,30</b>
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	<b>47,68</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>87,68</b>
6	CIVILSUR HUELVA SL	<b>23,45</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>63,45</b>
7	ORBANAMAS SL	<b>49,74</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>89,74</b>
8	NECAREZ DE OBRAS SL	<b>60,00</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>100,00</b>
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	<b>33,31</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>73,31</b>
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	<b>31,12</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>71,12</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE VIARIO LATERAL DE PLAZA HOUSTON a la empresa NECAREZ DE OBRAS SL, con un PRESUPUESTO DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (144.619,56 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 5.452,82€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 24 de enero de 2022.

**PUNTO SEXTO.- Propuesta adjudicación: 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva a la entidad Necarez de obras, S.L. con CIF B21582523 y correo a efecto de notificaciones [necarezdeobras@gmail.com](mailto:necarezdeobras@gmail.com) al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diecinueve euros y cincuenta y seis céntimos (144.619,56 € más IVA), y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras por importe de 5.452,82€ más IVA. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Séptimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva.**

Por la secretaria Suplente de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2022, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

1. A la licitación concurren las siguientes empresas:
  - TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA, S.L.U.
  - SERVICIOS ESPECIALES, S.A.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E2BB91AF09ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la licitación establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

**A)-Oferta Económica, hasta 60 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del citado estudio con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará a la oferta total realizada y con el número de cremaciones y días de conservación de cadáveres previstos en el presente pliego.

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \sqrt{\frac{B_A}{B_{max}}}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la oferta a valorar.
- $B_A$  = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{max}$  = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

**B)-Horarios ofertados para la prestación del servicio de cremación de cadáveres y restos cadavéricos, hasta 10 puntos.** Teniendo en cuenta los horarios disponibles mínimos contenidos en el punto 5 "Horario de los servicios de incineración de cadáveres y restos cadavéricos" que suponen un total de 2.920 horas anuales, se otorgará 1 punto por cada 160 horas más de disponibilidad de horarios para el servicio de cremación de cadáveres y restos cadavéricos, hasta un máximo de 10 puntos.

**C)- Mantenimiento realizado por el fabricante o Servicio Técnico Oficial, hasta 20 puntos.** Se valorará que el mantenimiento del Horno Crematorio se realice por el fabricante o Servicio Técnico Oficial. El licitador deberá demostrar tener preacuerdos o acuerdos de colaboración con la empresa fabricante o con sus Servicios Técnicos Oficiales, o bien que la empresa licitadora acredite ser el fabricante o el Servicio Técnico Oficial.

**D)-Mejoras objetivas, hasta 10 puntos.** Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter bianual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Se valorará, con un máximo de 10 puntos, por la instalación de columbarios en el Cementerio Municipal de la Soledad por un importe de 10.000 €. Los columbarios deberán contar con el visto bueno de los servicios técnicos municipales tanto en lo que se refiere a su diseño como a su precio unitario. Se otorgará la máxima puntuación a las proposiciones que oferten el importe máximo (10.000 €) y proporcionalmente a las demás ofertas.

3. Las ofertas presentadas por los licitadores y su puntuación conforme a los criterios señalados anteriormente se resumen en los siguientes apartados:

**A.- OFERTAS ECONÓMICAS.**

LICITADOR	TIPO (sin IVA)	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA, S.L.U.	239.925,00 €	285.671,40 €	--	--
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	239.925,00 €	239.925,00 €	0,00%	0,00

**La oferta presentada por TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA, S.L.U. es superior al tipo de licitación y, por tanto debe quedar excluida de la licitación, por lo que no se ha incluido su valoración en el resto de criterios de adjudicación.**

**B.- HORARIOS OFERTADOS.**

SERVICIOS ESPECIALES, S.A. oferta un total de 5.460 horas anuales distribuidas según el siguiente horario:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE46D0657D9E9730100735E28B91AF908ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Todos los días del año en horario de 8:00 a 23:00 horas con un máximo de 5 incineraciones diarias.

El siguiente cuadro resume la oferta presentada y la puntuación correspondiente:

LICITADOR	HORARIO PPT	HORAS OFERTADAS	MEJORA	PUNTUACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	2.920	5.460	2540	10,00

**C.- MANTENIMIENTO REALIZADO POR FABRICANTE O SERVICIO TÉCNICO OFICIAL.**

SERVICIOS ESPECIALES, S.A. aporta contrato en vigor con el Servicio Técnico Oficial (ATROESA) para la gestión de los hornos crematorios de la marca Shelton (incluido el de Huelva como actual adjudicatario del servicio).

El siguiente cuadro resume la oferta presentada y la puntuación correspondiente:

LICITADOR	MANTENIMIENTO CON SERVICIO TÉCNICO OFICIAL	PUNTUACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	SI	20,00

**D.- MEJORAS OBJETIVAS.**

SERVICIOS ESPECIALES, S.A. aporta compromiso de construcción de columbarios por un importe de 10.000 €.

El siguiente cuadro resume la oferta presentada y la puntuación correspondiente:

LICITADOR	IMPORTE MEJORAS	PUNTUACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	10.000	10,00

**CONCLUSIONES**

El siguiente cuadro resume las puntuaciones obtenidas por la única oferta admitida en cada uno de los criterios de adjudicación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	HORARIOS	MANTENIMIENTO	MEJORAS	TOTAL
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	0,00	10,00	20,00	10,00	<b>40,00</b>

Del cuadro anterior se desprende que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por SERVICIOS ESPECIALES, S.A., que cumple con los requerimientos incluidos en el pliego de cláusulas administrativa y en el pliego de prescripciones técnicas, por un importe anual de 239.925,00 más el IVA correspondiente por importe de 50.384,25 €, lo que hace un total de 290.309,25 €, con un horario de incineraciones de 8:00 a 23:00 horas todos los días del año, realizando el mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial y unas mejoras objetivas consistentes en la construcción de columbarios por un importe de 10.000 €."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2021.

**Punto Octavo.- Propuesta adjudicación: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGV</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Primero.-** La exclusión de la oferta presentada por la entidad Tanatorios y Crematorios de Huelva, S.L.U. con CIF B02987162 al servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva al ser superior al presupuesto máximo de licitación, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2021.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva a la entidad Servicios Especiales, S.A. con CIF A11001450 y correo a efecto de notificaciones [direccion@servisa.es](mailto:direccion@servisa.es) al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe anual de 239.925,00 más el IVA correspondiente por importe de 50.384,25 €, lo que hace un total de 290.309,25 €, y con los compromisos ofertados consistente en un horario de incineraciones de 8:00 a 23:00 horas todos los días del año, realizando el mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial y unas mejoras objetivas consistentes en la construcción de columbarios por un importe de 10.000 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Noveno.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" (Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de las calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.**

Por la Secretaria Suplente de la mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Arquitecto Municipal, Dª. Miriam Dabrio Soldán, enviado junto con la convocatoria de fecha 26 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE 86/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, (ARQUITECTO PÉREZ CARASA-BERDIGÓN-JESUS NAZARENO-MARINA) PARA EL AÑO 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023 PARA LAS CALLES ARQUITECTO PÉREZ CARASA-BERDIGÓN-JESUS NAZARENO-MARINA-CONCEPCIÓN Y PALACIO.**

## OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "DOS" de las propuestas presentadas para la contratación del Expediente nº 86/2021 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles Del Centro" de Huelva, (Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesus Nazareno-Marina) para el año 2022 y servicio de montaje-desmontaje para la campaña 2023 en las calles Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesus Nazareno-Marina-Concepción y Palacio".

## IDENTIFICACIÓN LICITADORES

De la documentación remitida al Departamento de Planeamiento y Gestión las empresas que presentan propuestas, SOBRE DOS, a la licitación

LICITADORES	
1	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724
2	KLIPERVIP, S.L. C/ Arroyo nº 4, Polígono La Paz. 21007 Huelva. CIF: B-21408646

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "DOS".

Según el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas:  
La documentación exigida para tomar parte en la licitación incluirá en el archivo o sobre "DOS":

MEMORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ARQUITECTO PEREZ CARASA – 1er TRAMO BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO- MARINA, ajustado a las cláusulas 9.1 CRITERIO 3º del PPT y al contenido mínimo especificado en las cláusulas 8 y 9.2.2.1 del mismo documento.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGV</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



*En este documento no se contemplará la superficie de entoldado correspondiente a la oferta económica, no admitiéndose descripción, gráfica, cualitativa y/o cuantitativa de la propuesta de mayor superficie de actuación, lo cual será abordado en la documentación correspondiente a los criterios objetivos. Se definirán los siguientes aspectos:*

- *Fichas/descripción de las edificaciones en las que se recogerá la información necesaria según los criterios establecidos (Anexo IV: fichas catálogo).*
- *Justificación del sistema propuesto según los criterios establecidos en el pliego.*
- *Planta de la instalación sobre cartografía catastral con detalle de los puntos de anclajes a fachada, justificándolos según los criterios establecidos*
- *Sistema de sustento/anclaje (puntual, reparto, postes...), justificación según criterios establecidos en el pliego. Especificación de número de anclajes y en los elementos concretos de edificaciones catalogadas.*
- *Especificación de la altura de la instalación, justificada según criterios establecidos en el pliego.*
- *Especificación de la distancia de separación de la estructura de sustento, así como de las lonas a las alineaciones de fachadas.*
- *Especificaciones técnicas de las lonas según lo establecido en el pliego.*
- *Definición de la geometría de las lonas y su color, justificada según lo establecido en el pliego.*
- *En general, especificación de las características de la instalación en relación con los aspectos valorables expresados en los criterios subjetivos.*
  - *Minimización de la afección a edificaciones catalogadas*
  - *Viabilidad del uso de postes*
  - *Capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones.*
  - *Calidad de la solución e integración estética*

### Documentación aportada

Contenido mínimo sg. pliego	Propuesta ILUMEP	Propuesta KLIPERVIP
<b>DOCUMENTO TÉCNICO</b>	Suscrito por Arquitecto Técnico (45 págs.)	Suscrito por Arquitecto (14 págs.)
Fichas edificaciones	SI	NO
Justificación sistema	SI	SI
Planta instalac s/ cartografía	SI	SI
Sistema de anclaje/sustento	SI	SI
Altura justificada	SI	SI
Distancia	SI	SI
Especificaciones técnicas lonas	SI	SI
Geometría y color	SI	SI
Especificaciones valorables	SI	Parcialmente

### Análisis de las propuestas

ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

**Título: "MEMORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS «CALLES DEL CENTRO» DE HUELVA. C/ ARQUITECTO PÉREZ CARASA, 1<sup>ER</sup> TRAMO C/ BERDIGÓN, C/MARINA Y C/ JESÚS NAZARENO"**

Técnico redactor: Arquitecto Técnico. Colegiado nº 3316 en el CAAT de Granada.

La propuesta 1, ILUMEP, propone dar continuidad al sistema propuesto para la trama viaria Concepción – Berdigón, esto es, un sistema de entoldado a fachada con toldos en paralelo al eje de calle y con sistema tipo vela en los puntos de intersección de calles.

Para la trama Jesús Nazareno-Marina, se opta por sistema de entoldado a báculos/postes y fachada.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Minimización de la afección a edificaciones catalogadas  
En cuanto a la afección a edificaciones catalogadas se propone evitar la colocación de anclajes en edificios catalogados proyectando la longitud de los tramos en función de dichas edificaciones y con compromiso expreso de no afección en edificaciones catalogadas con materiales especiales o de difícil reposición.  
De un total de 25 edificaciones catalogadas, se propone la instalación de anclaje puntual en elementos de alta resistencia y mínima visibilidad, resultando un total de 26 anclajes en fachadas catalogadas.  
Todo lo expuesto se acompaña de la información gráfica detallada.
- Viabilidad del uso de postes  
Se propone el uso de báculo en intersección de calle Vázquez López y en San Francisco en la trama Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón por existencia de solar y edificación con revestimientos especiales.  
En el caso de la trama Nazareno – Marina se propone el uso general de báculos y postes debido a la ausencia de edificaciones en tramos amplios, el exceso de ancho de calle y la alta incidencia del viento, lo cual denota preocupación en la propuesta, de forma responsable.  
Se propone reducir el ancho de calle a las bandas de mobiliario (falca) dejando libre de entoldado la superficie de la línea de fachada-área de arbolado/mobiliario.  
La propuesta consiste en un sistema de toldos sobre báculos y postes. Los báculos se instalarán en cabecera y final y los postes complementarán a éstos en tramos de cada 8 metros, estos postes se anclarán a fachada. La cimentación de los báculos se propone con zapata de 1x1x1 (m) y la de los postes, pozos de 0,40 m de diámetro y 1 m de profundidad. No se aporta estudio pormenorizado de las redes existentes en el subsuelo. Solo se ha realizado visita in situ, por lo cual, la garantía de ejecución de cimentación queda supeditada a la coordinación con las compañías suministradoras y/o alternativa constructiva que no implique el uso de cimentación subterránea garantizando seguridad por empuje del viento.  
Todo lo expuesto se acompaña de la información gráfica detallada.
- Capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones.  
El sistema se plantea a una altura aproximada de 6-7 m con distancia a fachadas que no condicione la iluminación de viviendas. Los cables tensores se adaptan a cualquier ancho.  
Se enuncia como un sistema de perfecta adaptación a las alineaciones y alturas de los edificios.  
Todo lo expuesto se acompaña de la información gráfica detallada.
- Calidad de la solución e integración estética  
Se presenta un sistema que en el caso del tramo Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón da continuidad al tramo ya proyectado de calle Concepción. Utilizando el mismo sistema. Se introduce báculo en dos intersecciones, no aportando estudio de redes que garantice la viabilidad o solución constructiva alternativa de cimentación que no implique la actuación subterránea. Adicionalmente se debería ajustar, en caso de adjudicación, la posición del poste en C/ San Francisco, acorde al cambio de alineación y en coordinación con el equipo redactor de la nueva edificación.  
En relación a la propuesta de C/Marina-C/Jesús Nazareno los postes se anclan en fachada, no justificando la solución en los tramos en los que no existe edificación. Esta propuesta, se entiende prevista por los cálculos iniciales y aproximados de las casuísticas que confluyen en las calles Marina y J. Nazareno, sin embargo, en caso de adjudicación, se deberá proponer alternativa, ya que se prevé una alta afección a fachadas y a viario, cada 8 m que entendemos es excesiva sobre la base jurídica de las ordenanzas actuales y servidumbres a fachada, así como ante la necesidad de contrastar la viabilidad de la ejecución de cimentación de báculos y postes con las compañías suministradoras.

**RESUMEN:** En general, la solución propuesta está muy detallada y justificada, quedando adecuadamente integrada la instalación de Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón.

En cuanto a la propuesta de calle J. Nazareno-Marina, es necesario estudio exhaustivo de la viabilidad de las cimentaciones en coordinación con las compañías suministradoras y mejora que minimice las afecciones a fachada por ser elevada y por la inexistencia en varios tramos de J. Nazareno, así como cálculos definitivos estructurales del conjunto.

**KLIPERVIP, S.L. C/ Arroyo nº 4, Polígono La Paz. 21007 Huelva. CIF: B-21408646**

**Título: “MEMORIA PARA LA DEFINIICÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN CALLES ARQUITECTO PÉREZ CARASA, 1<sup>ER</sup> TRAMO BERDIGÓN, JESÚS NAZARENO Y MARINA”**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0D65E7D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Técnico redactor: Arquitecto. Colegiado 212 del COA de Huelva.

En la propuesta 2, KLIPERVIP, propone dar continuidad a las calles, esto es un sistema con lonas de geometría rectangular en los tramos rectos y lonas triangulares en los cruces, tanto en Carasa-Berdigón, como en Nazareno-Marina.

Para resolver la falta de linealidad en Nazareno – Marina, se acude al cambio de geometría de forma que los giros se unifican con el uso de lonas triangulares. Como solución a la inexistencia de edificación en parcelas se propone el uso de postes provisionales que serán eliminados en el momento en que sean ocupados los solares por la edificación.

Se proponen dos puntos singulares que se resolverán con carpa sobre postes sin cimentación con sistema de sombra dotado de paneles solares fotovoltaicos, aportando imagen orientativa, pero sin detalle constructivo y viabilidad en relación accesibilidad peatonal y de emergencia. No se justifica el objetivo de uso de paneles fotovoltaicos.

▪ **Minimización de la afección a edificaciones catalogadas**

Se enuncia que en caso de adjudicación, se realizará levantamiento exhaustivo de los anclajes de manera que se minimice la afección en edificaciones catalogadas mediante Estudio Previo. En general, se marca como premisas en la instalación uso de anclajes puntuales, en puntos medianeros y con técnicas de minimización visual.

No se aportan fichas.

No se aporta justificación que garantice la ejecución en su totalidad de dichas directrices.

No se aporta información gráfica detallada de los puntos previstos de anclaje.

▪ **Viabilidad del uso de postes**

Se propone el uso de postes de forma provisional hasta la ocupación por la edificación en los actuales solares.

No se aporta estudio pormenorizado de las redes existentes en el subsuelo, ni las necesidades de número de postes y sus cimentaciones. Por lo cual, la garantía de ejecución de cimentación queda pendiente en caso de adjudicación, y por tanto la viabilidad del sistema propuesto.

▪ **Capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones.**

El sistema se plantea a una altura aproximada de 6-7 m con distancia a fachadas que no condicione la iluminación de viviendas.

Se acude al cambio de geometría de las lonas para la falta de linealidad del trazado de calle, aunque no se refleja en el esquema indicativo de la instalación sobre cartografía.

▪ **Calidad de la solución e integración estética**

Se presenta un sistema que da continuidad a los sistemas ya proyectados en otras calles, introduciendo como novedad sistema de carpa en dos intersecciones, así como postes provisionales en los puntos en los que actualmente existen solares.

En relación al uso de carpa con paneles fotovoltaicos, si bien es cierto que se valoran positivamente las iniciativas que favorezcan la minimización de los efectos del cambio climático, la propuesta no se define suficientemente y no parece integrarse en las normativas del PE del Casco Antiguo con la escasa documentación aportada.

**RESUMEN: En general, la solución propuesta está poco detallada quedando adecuadamente integrada la instalación de Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón.**

**En cuanto a la propuesta de calle J. Nazareno-Marina, es necesario estudio exhaustivo de la viabilidad de cimentaciones para el uso de postes provisionales y los cálculos (viento, ancho,...) necesarios para el sistema a fachada.**

**En relación al uso de carpa con paneles fotovoltaicos la propuesta no queda integrada en el ámbito.**

**VALORACIÓN**

De lo establecido en los pliegos y de lo anteriormente expuesto se valoran y comparan las propuestas conforme a los cuadros siguientes:

Anclajes en edificaciones catalogadas: se valorará la propuesta con menor número de anclajes en las edificaciones catalogadas, para su valoración se deberá especificar la no afección, o en caso de imposibilidad se especificará el elemento afectado y las condiciones de minimización de la afección. Para lo cual, será necesario incluir apartado específico en la Memoria Descriptiva (hasta 4 puntos)

La propuesta 1 presentada por Ilumep cuantifica, especifica y justifica los anclajes necesarios en las edificaciones catalogadas, por el contrario, la propuesta dos se limita a marcar las directrices de los puntos de anclaje, sin cuantificar, ni justificar la viabilidad de lo enunciado que será definido en caso de adjudicación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D657D9E9730100795E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Valoración de la minimización de la afección a edificaciones catalogadas**

LICITADOR		Puntuación (hasta 4)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	2
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	0

Aporta estudio pormenorizado de las redes existentes y justifica la viabilidad de la propuesta de posicionamiento de postes como elementos de soporte del entoldado o justificación de la innecesaridad del uso de postes en la instalación. Incluyendo las condiciones de accesibilidad peatonal y actuación de los servicios de emergencias (hasta 8 puntos)

Ninguna de las propuestas aporta estudio pormenorizado de las redes existentes que permitan garantizar la viabilidad del uso de postes-báculos. La propuesta 1 tras visita in situ propone un elevado número de postes en calle Jesús Nazareno – Marina con cimentaciones de 1\*1\*1 para báculos y 0,40 ø\*1. En el caso de la propuesta 2 se propone provisionalmente sin cálculos que definan los elementos y solicitudes, así mismo, aunque sin cimentación se propone el uso de elemento tipo carpa sin detallar, ni justificar la idoneidad estética, funcional y la afección a las condiciones de accesibilidad.

**Valoración de la viabilidad del uso de postes**

LICITADOR		Puntuación (hasta 8)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	0
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	0

Aporta estudio pormenorizado los cambios de altura de edificaciones y/o cambios de alineación de calle y justifica la viabilidad de la propuesta (hasta 4 puntos)

La propuesta 1, lumep, presenta mayor grado de detalle en cuanto al estudio de las edificaciones, se valoran positivamente las propuestas de ambas para los aspectos objeto de valoración.

**Valoración de la capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones**

LICITADOR		Puntuación (hasta 4)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	3
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	2

Aporta información gráfica y justifica la propuesta conforme a las directrices expresadas en los documentos del Pliego (hasta 4).

En general, las dos propuestas en el tramo Arquitecto Pérez Carasa-Berdigon son adecuadas a las directrices marcadas, presentando alto grado de detalle en cuanto a justificación y definición la propuesta 1.

La propuesta 2 de carpa con paneles fotovoltaicos se considera no adecuada para el ámbito del “Casco Antiguo” en base a la documentación aportada.

La propuesta 1 se considera debe buscar alternativas a la propuesta con postes y anclajes a fachadas en caso de adjudicación, sin perjuicio de lo que considere, al momento del desarrollo del proyecto, el Área de Comercio del Ayuntamiento y técnico designado como responsable al momento del seguimiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Valoración de la calidad de la solución e integración estética		
LICITADOR		Puntuación (hasta 4)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	3
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	2

De lo anteriormente expuesto, la valoración total resulta con la puntuación que se expresa en el cuadro adjunto.

Valoración de criterios subjetivos, sobre "DOS". Expte nº 86/2021					
Licitador	Afecc ed catalogadas	Viabilidad postes	Altura/alineac.	Calidad/integrac	Puntuac
ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	2	0	3	3	8
KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	0	0	2	2	4

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldan de fecha 26 de enero de 2022.

**Punto Décimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" (Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.**

Se procede, a la apertura de los sobres Tres de criterios evaluables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

Proposición superficie a actuar: en la que se establece un mínimo de superficie de actuación a ejecutar de 5.124,94 m<sup>2</sup>, y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 5.281,94 m<sup>2</sup>, lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 157 m<sup>2</sup>, siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido), lo cual queda especificado en el gráfico.

Propuesta económica del servicio de montaje y desmontaje: importe anual de 72.520,00€ más IVA de 15.229,20€, todo ello por un importe total de 87.749,20€ euros (IVA incluido).

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

Proposición superficie a actuar: en la que se establece un mínimo de superficie de actuación a ejecutar de 5.124,94 m<sup>2</sup>, y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 7.086,95 m<sup>2</sup>, lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 1962,01 m<sup>2</sup>, siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, Calle Santa Ángela de la Cruz y Garcí Fernández todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido), lo cual queda especificado en el gráfico:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E06567D9E9730100735E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Propuesta económica del servicio de montaje y desmontaje: por un importe anual de 68.400 € más IVA de 14.364 €, todo ello por un importe total de 82.764 Euros (IVA incluido).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, remitir el contenido de los sobres Tres de criterios evaluables automáticamente al Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Undécimo.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Por la Secretaria suplente de la Mesa, se da cuenta del Informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, de fecha 25 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

*"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS 107/2020*

*El contrato tiene como finalidad facilitar el desarrollo de la comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI HUELVA PVPS), mediante la contratación del servicio de asistencia técnica para ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA para el desarrollo del PLAN DE COMUNICACIÓN sobre las actuaciones y buenas prácticas derivadas de la EDUSI HUELVA PVPS. Tras la programación e inicio de ejecución de las acciones de comunicación pertinentes, resulta imprescindible contratar la organización de eventos con la ciudadanía y la promoción y gestión de eventos de comunicación y participación en el contexto de la comunicación de la EDUSI, según estudio validado por la Autoridad de Gestión del programa. Las actuaciones objeto del contrato arrojarán una visión panorámica de las experiencias vinculadas a EDUSI hacia la participación de la ciudadanía, permitiendo conocer los retos a los que ha hecho frente la Estrategia y la materialización de la financiación europea de las operaciones. La organización y gestión de los eventos con la ciudadanía objeto del contrato, y desarrollado en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo, en distintos lugares, dentro del área de implementación de EDUSI, conlleva la utilización de los siguientes elementos comunes también definidos en el objeto del contrato: cartel anunciador, kits a entregar a asistentes, frontis con imagen del encuentro, equipo audiovisual, materiales para talleres, actuaciones de artistas, sillas, carpas, catering y servicio de monitores y auxiliares en los eventos para el conjunto de eventos.*

*Las acciones objeto del contrato darán una mayor notoriedad y transparencia a la EDUSI, a la cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER y a la política de cohesión europea, mediante la información, difusión y publicidad de las operaciones realizadas en EDUSI Huelva, difundiendo la financiación de la misma en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Para llegar al máximo número de personas se debe potenciar la participación y comunicación de la manera más directa y abierta a la ciudadanía.*

*Las dos empresas presentadas a la licitación son:*

*GOOD MONDAY S. L, con C.I.F. nº B21596929, y con domicilio a efectos de notificación en Av. Martín Alonso Pinzón Nº5 2ºC, representada por D. Antonio David Robles Ramírez, con N.I.F. nº 29053820-J*

*ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF. n.º B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, representada por D. Isidro Francisco Morán Peñafiel, con NIF. nº 55131655-B.*

*No consta presentación de ninguna otra oferta.*

*Atendiendo al punto 10.4 "contenido de las proposiciones" del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, queda comprobado que las dos candidaturas presentadas aportan correctamente la Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según modelo incluido en el Anexo I de dicho pliego, el cual se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC).*

*A continuación en este informe, se somete a valoración los criterios subjetivos previstos en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a través de la memoria Técnica de Desarrollo y Ejecución de los eventos*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D6567D9E973010075E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



correspondientes a los casos de eventos de las BBPP nº 5 y 7 presentadas por las empresas, y con una valoración de hasta 20 puntos. Se busca garantizar por parte de las entidades licitadoras una buena gestión y ejecución, como factor de calidad en el desarrollo de las actuaciones. Por tanto, la memoria será valorada en función de la calidad asociada a la capacidad organizativa que pueda ser demostrada en la misma. La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Para cada caso de los señalados como muestra, y hasta otorgar un máximo de 10 puntos en la valoración de cada uno, la descripción del proceso para el logro de los objetivos de la Comunicación EDUSI y la metodología en la producción. Para cada uno de estos dos casos que desarrollará la empresa, se dará un máximo de 10 puntos, repartidos como se indica a continuación:

- a) **La propuesta es coherente y consistente.** La mejor propuesta será valorada con 3 puntos; la siguiente, en su caso, con 1.
- b) **La propuesta es innovadora, creativa y atractiva.** La mejor propuesta será valorada con 3 puntos; la siguiente, en su caso, con 1.
- c) **Recursos humanos, materiales, didácticos, y para la producción del evento.** La propuesta enumera y detalla los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de cada uno de los dos eventos, de manera acorde con el objeto del contrato y el anexo al PPT, y describe el equipo de trabajo que ejecutará las acciones previstas en este pliego. La mejor propuesta será valorada con 4 puntos; la siguiente, en su caso, con 2.

Comentarios para la valoración de las memorias relativas al QUINTO EVENTO, Buena Práctica nº 7: Doble conectividad de parque Moret con la Hispanidad mediante una pasarela peatonal y con el Conquero mediante un nuevo carril bici con senderos peatonales y red de miradores.

La primera de las ofertas valoradas, correspondiente a Good Monday, S.L. Plantea una propuesta de evento totalmente acorde con la buena práctica a la que se refiere y con los requisitos de la comunicación EDUSI y FEDER, en particular, lo relativo a la organización de eventos con la ciudadanía como actuación innovadora de comunicación. Esta innovación se refuerza en la propuesta de nombre y hashtag para la actuación, así como en su ampliación a bicicletas convencionales y eléctricas, y patinetes eléctricos. Encontramos consistencia en la propuesta a partir de la consideración del público destinatario y la fecha y hora del evento, que tendría una duración aproximada de 3 horas y media, y se dirige a personas con edades a partir de los 8 años. Se establecen unos objetivos claros en el evento, de manera coherente con los planteamientos que están presentes en toda la EDUSI. Aunque se limita a 100 participantes, en caso de ser seleccionada, una vez que se pusiera en marcha el evento de esta buena práctica, por imperativos del plan de comunicación EDUSI, el mismo tendría que estar abierto a la ciudadanía, por lo que se matizaría lo relativo a las 100 inscripciones y sus correspondientes materiales y merchandising.

Como recursos disponibles para el evento, hay que valorar la disponibilidad de una web y con su formulario, y un planteamiento de campaña de promoción en redes sociales así como una campaña radiofónica en emisoras locales. También propone la empresa la pegada de carteles por la ciudad. Se contará con personal con la experiencia adecuada para el documental, el cual no solo recoge los recursos disponibles sino también tiene un planteamiento muy coherente en cuanto a la preproducción, la producción, y la postproducción. La dinámica del evento está perfectamente establecida y secuenciada, conectada con los recursos exigidos y los adicionales que propone la empresa, y se valora un cumplimiento fiel de todos los requisitos del evento.

Hay un elemento innovador adicional que no estaba exigido pero que la empresa ofrece, y se trata de un premio. Todo lo que se expone en torno a este premio (en metálico, asumido por la empresa, como mejora cualitativa de su oferta) refuerza la consistencia de la propuesta, ya que redundará en una mayor motivación de participantes y será una mejora de la difusión, así como que tendrá repercusión en el documental. Éste, por su parte, se encuentra bien definido en cuanto a guión, la difusión, edición, traducción, etcétera.

En cuanto a los recursos, cabe valorar, en definitiva, que se aportan no solo los adecuados sino un plus al calendario de actuaciones que mejoran el efecto del evento de difusión de esta buena práctica.

La propuesta que nos plantea en su candidatura la empresa ON 24, partiendo de un compromiso de velar por la calidad de los servicios y la confiabilidad y seguridad del trabajo de organización de los eventos, está muy bien conectada con el planteamiento de la estrategia y de sus buenas prácticas. Concretamente en el caso de la jornada de bicicleta y producción de mini-documental, la empresa garantiza el cumplimiento de todo lo exigido tanto en el pliego como en el anexo, a partir de esta jornada abierta en la ciudadanía que al igual que en el caso de la propuesta anterior, estará limitada a 100 personas en cuanto a los recursos pero debe ser abierta en línea con las exigencias planteadas por la autoridad de gestión, y según se ha comentado. Se propone celebrar esta jornada en fin de semana con una duración de en torno a 4 horas por la mañana, y se plantea un



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E973010075FE2BB91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



recorrido con tres paradas. Esta misma secuencia se verá reflejada en el documental, que cumple de manera fiel y coherente con lo exigido, además de ser ampliado con una propuesta de guión y se ha detallado bastante su contenido y estructura. Los recursos se ajustan a lo exigido en el pliego, puesto que incluye la entrega de mochilas con desayuno saludable, el catering fin de fiesta, así como el kit del visitante. Como elemento innovador cabe destacar la grabación de la jornada con un dron que estaría guiado por un técnico con licencia oficial. Este recurso adicional mejorará la calidad del documental de forma indudable.

Por tanto, atendiendo al primer caso propuesto en las respectivas memorias, la puntuación sería:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Caso 1.			
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	3	1
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	3	1
c) RECURSOS (...)	4	2	4
Puntuación caso 1.	10	8	6

Comentarios para la valoración de las memorias relativas al CUARTO EVENTO, Buena Práctica nº 5: Rehabilitación del antiguo del mirador paisajístico del Alto Conquero y de senderos peatonales en torno al Acueducto romano de la Fuente Vieja.

La empresa ON24 desarrolla una propuesta de visitas a los espacios rehabilitados por EDUSI en torno a la buena práctica totalmente acorde con lo especificado en el pliego técnico y en el anexo donde se desarrolla este evento, así como en cuanto a los actos y proyecciones en FITUR. Se plantea una propuesta coherente y consistente, se desarrollan la realización de los microvídeos para difundir en redes sociales; se plantea que la organización de las visitas guiadas será subcontratada a una empresa de importante prestigio en este campo a nivel local, aunque no se acredita, y todo lo expuesto en la memoria se ajusta a lo exigido en el pliego. A la hora de establecer una conexión con la televisión nacional, si bien en el anexo al pliego se establece que la empresa adjudicataria gestionará la inclusión en medios televisivos de alcance nacional de las actuaciones desarrolladas en este evento, en la memoria la empresa ofertante se limita a enumerar los programas de noticias donde podría tener cabida, sin especificar en qué va consistir esta gestión por su parte.

En cuanto a esta buena práctica cuya comunicación plantea Good Monday desarrollar a través de evento, se define correctamente, atendiendo tanto al pliego técnico de la contratación como al anexo del mismo, las acciones necesarias para dinamizar el stand de FITUR en torno a la presentación de la buena práctica partiendo del vídeo ya realizado, con la grabación del acto, como la organización de las visitas guiadas. En cuanto a ambos bloques, se cumple correctamente con lo establecido en el pliego en cuanto a los recursos que la empresa destinará para su desarrollo. Encontramos un elemento innovador en la realización de visitas teatralizadas en el espacio de Fuente Vieja y el mirador paisajístico, dirigiéndola a familias con niños de manera particular, contando para ello con diferentes actores entre su personal. En cuanto a lo que la empresa plantea como una mejora, y que estaría conectado con su obligación de gestionar la inclusión en medios televisivos de alcance nacional de las actuaciones desarrolladas en el evento, queda enmarcado en la realización por su parte de notas de prensa. Su equipo de comunicación de prensa lo distribuiría a la red de medios de comunicación, sin especificar cómo conseguir un alcance en un medio televisivo de alcance nacional.

En este sentido, ambas propuestas son coherentes con el pliego, cuyo anexo prácticamente es reproducido, sin que resulte fácil valorar por este aspecto a una más que a la otra: mas atendiendo a la necesidad de priorizar, se aprecia más consistencia en la memoria de ON24, por su mayor detalle en la exposición de las actuaciones y el conocimiento y aprovechamiento de las sinergias entre las actuaciones de EDUSI. La mayor diferencia entre las propuestas se pueden basar en la innovación que supone la subcontratación con Platalea, en el caso de ON 24, o la aportación de recursos humanos, materiales, didácticos, y para la producción del evento adicionales, como la contratación de actores, por parte de Good Monday. Por tanto, atendiendo a esta segunda memoria, la valoración resultante sería:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Caso 2.			
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	1	3
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	1	3
c) RECURSOS (...)	4	4	2
Puntuación caso 2.	10	6	8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D657D9E973010075E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Conforme a lo remitido por la mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por las empresas admitidas a la licitación de la contratación de asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del PLAN DE COMUNICACIÓN sobre las actuaciones derivadas de la EDUSI HUELVA PVPS, las puntuaciones que han sido razonadas considerablemente para el conjunto de criterios, arroja un empate entre ambas propuestas, por lo que será el resto de criterios cuantificables los que decidan la adjudicación, a lo largo de la continuación de la valoración del expediente:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
<b>Caso 1.</b>			
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	3	1
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	3	1
c) RECURSOS (...)	4	2	4
<b>Puntuación caso 1.</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
<b>Caso 2.</b>	<b>Punt. Máx.</b>	<b>Punt. Good Monday</b>	<b>Punt. ON 24</b>
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	1	3
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	1	3
c) RECURSOS (...)	4	4	2
<b>Puntuación caso 2.</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>8</b>
<b>Puntuación total</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, de fecha 25 de enero de 2022.

**Punto Duodécimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- Propuesta económica: 102.390 euros más IVA de 21.501,90 euros.
- Memoria experiencia del Personal.
- Compromiso a Instalar (alquiler, transporte, montaje y retirada):1 Sanitario portátil en cabina modular para cinco de los eventos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que son los descritos como: SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO y NOVENO. Compromiso, debidamente firmado, de ofertar las mejoras recogidas en el apartado 9.3 de este PCA.
- Compromiso de mejoras:
  - MEJORA 1: Suministro y reparto de globos de látex 30 cm. inflados con helio y personalizados con imagen EDUSI/FEDER, 100 unidades, en 4 eventos, a determinar por el Ayuntamiento.
  - MEJORA 2: No aplica mejora.
  - MEJORA 3: Suscripción a seguro de accidentes para eventos, adicional o complementaria de la póliza de responsabilidad civil, con cobertura de asistencia sanitaria por accidente (límite mínimo de 3.000 € por evento), y coberturas de accidente (fallecimiento, invalidez, accidentes de trabajo, con límite mínimo de 300.000 € por evento).

NIF: B91945964 ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L.

- Propuesta económica: 89.646, € más IVA de 18.825,66 €, sumando un total de 108.47,66 €
- Acreditación experiencia y aptitud del personal propuesto
- Compromiso a instalar (alquiler, transporte y montaje, con posterior retirada) dos sanitarios portátiles en cabina modular para cinco de los eventos (eventos SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO Y NOVENO). Compromiso de colocación, recogida y retirada de cuatro contenedores



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D657D9E9730100795E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



específicos para residuos en todos y cada uno de los eventos y compromiso por parte de la empresa de la contratación de una empresa de limpieza para la adecuación del espacio público una vez finalizado todos y cada uno de los eventos.

- Compromiso de mejoras: Suministro y reparto de 100 unidades de globos de látex de 30cm, inflados con helio y personalizados con imagen EDUSI/FEDER en seis de los eventos que determine el Ayuntamiento de Huelva. Colocación, uso y retirada de guirnaldas de bombillas para cuatro eventos, a determinar por el ayuntamiento de Huelva. Será para cada evento, cinco guirnaldas para exterior, resistentes a la humedad (grado de protección IP44), sujetas a hilo de alambre y con batería independiente de la red eléctrica; siendo cada una de entre 5 y 8 metros y con dos bombillas por metro, con un total no inferior a 55 bombillas E14 o similar. Suscripción de seguro de accidente para cada evento, con cobertura de asistencia sanitaria por accidente (límite mínimo 3000 € por evento) y coberturas de accidente (fallecimiento, invalidez, accidente de trabajo con límite mínimo 300.000 € por evento).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente a la Técnico Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Decimotercero.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.**

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez de fecha 24 de enero de 2022, de la única empresa presentada y admitida a la licitación en el siguiente sentido:

"Informe de valoración de los criterios Subjetivos de la licitación para el expediente nº 43/2021, "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 750 LICENCIAS DE ATIVIRUS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA."

**1.- Licitantes.**

Se han recibido las ofertas, siguientes:

1. SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (**SERMICRO**) CIF.: (A-78032315).

**2.- Valoración de las ofertas.**

El informe se realiza en base a la valoración de la oferta presentada, referida a los criterios Subjetivos, estableciendo la puntuación máxima de 10 puntos como se indica en el cuadro:

**Cuadro Criterios de valores Subjetivos.**

CRITERIO SUBJETIVO	FORMA DE VALORACIÓN	Puntos máximos.
II.- Plan de Proyecto.	Subjetivo	10
<b>Total Subjetivo.</b>	<b>Subjetivo.</b>	<b>10</b>

**Criterios Subjetivos.**

**II.- PLAN DE PROYECTO (10 Puntos)**

Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Para la valoración mediante el juicio de valor subjetivo en el detalle del plan, se atenderá a los siguientes



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE4E06057D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

- A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- B. Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- C. Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- D. Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- E. Nivel de Detalle y Calidad sobresaliente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad sobresaliente en la ejecución del mismo.
- F. Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN					
	A (0%) Calidad Insuficiente.	B (20%) Calidad Superficial.	C (40%) Calidad Correcto.	D (60%) Calidad Notable.	E (80%) Calidad Sobresaliente.	F (100%) Calidad Excelente.
<b>II.- Plan de proyecto: 10 puntos máximo.</b>						
Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas	0	2	4	6	8	10

**Criterios subjetivos.**

A la vista del PLAN de PROYECTO presentado por la empresa SERMICRO, ha desarrollado un Plan muy descriptivo de todas las opciones que lo componen y que se puede valorar de acuerdo a los parámetros de criterios subjetivos.

Es la única oferta presentada y analizado su plan de proyecto, y atendiendo a los criterios de valoración subjetivos que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas. La empresa SERMICRO S.U.A. y conforme al Nivel de la presentación del Plan del Proyecto, el detallado se puede clasificar como: "El Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad sobresaliente en la ejecución del mismo."

Considerando El **Nivel de Detalle y Calidad sobresaliente:** por lo que se le otorgan un total de **8 puntos.**

La oferta de esta empresa se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas".

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez de fecha 24 de enero de 2022.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Punto Decimocuarto.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.**

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A78032315 SERMICRO

Propuesta económica: cuarenta y seis mil ciento veintitrés t euros con ochenta y cinco céntimos (46.123,85 €) y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con un céntimo (9.686,01 €) en concepto de I.V.A. haciendo un total de cincuenta y cinco mil ochocientos nueve euros con ochenta y seis céntimos (55.809,86 €), con el siguiente desglose:

- Importe de las 750 Licencias Kaspersky Endpoint Security B.A.: cantidad de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.447,50 €), cuatro mil ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (4.083,98 €), en concepto de I.V.A, haciendo un total de 23.531,48 Euros.
- Importe del servicio de soporte de gestión y mantenimiento: cantidad de veintiséis mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (26.676,35 €) y cinco mil seiscientos dos euros con tres céntimos (5.602,03 €) en concepto de I.V.A, haciendo un total de 32.278,38 Euros.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**Punto Decimoquinto.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33/2021 - Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 21 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*"El expediente 33/2021 para la contratación de los Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de septiembre de 2021 con un presupuesto máximo de 203.263,62 euros más el IVA correspondiente, por importe de 42.685,36 euros, ascendiendo a un importe total de 245.948,98 euros y un valor estimado de 406.527,24 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.*

*La Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2021, en su Punto Cuarenta y cinco acuerda: "proponer al órgano de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva a la entidad Escudero Sánchez, S.L., con CIF B21123351 y correo a efecto de notificaciones [escuderosanchez-sl@hotmail.com](mailto:escuderosanchez-sl@hotmail.com), al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de 190.197,92 euros más el IVA correspondiente de 39.941,56 euros lo que hace un total de 230.139,48 euros, y con las mejoras ofertadas en:*

- Oficial 1ª de carpintería metálica y cerrajería de 45 horas anuales.
- Oficial 1ª de carpintería de madera de 35 horas anuales.
- Peón especialista en carpintería metálica de 45 horas anuales

*Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal*

*Con fecha de 22 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad Escudero Sánchez, S.L., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato.*

*A tal efecto, en fecha y forma presenta:*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D6657D9E9730100795E28B91AF09AACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes y de no estar incurso en prohibiciones para contratar y DNI del representante.*
- *Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción de cuentas del año 2020.*
- *Solvencia técnica: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación positiva de obligaciones tributarias expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 250.000 euros.*
- *Carta de pago de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe 9.509,89 euros.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: declaración de no estar obligado a disponer de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*
- *Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 21 de enero de 2022, antes transcrito.

**Punto Decimosexto.- Apertura de Requerimiento de documentación: 41/2021 - Suministro mediante suscripción de 12 licencias de AUTOCAD LT 2020 Commercial NEW Single-user ELD anual Subscription, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, durante el período de vigencia de la suscripción.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 24 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*"El expediente 41/2021, para la contratación del suministro mediante suscripción de 12 licencias de Autocad LT 2020, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Susana Compañy Hierro, con un presupuesto máximo de licitación de*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE4E46D657D9E9730100735E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



17.220,66 euros más IVA de 3.616,34 euros, sumando un importe total de 20.837,00 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, fue aprobado por D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, el día 02 de noviembre de 2021.

Con fecha 05 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

[CAD&LAN S.A.](#)

A79364394

[NKE CAD SYSTEMS, S.L.](#)

B86798949

El día 26 de noviembre de 2021 la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre electrónico Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a las empresas CAD & LAN S.A y NKE CAD SYSTEMS, S.L y remitir la documentación Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite el día 07 de diciembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, asume el informe de valoración y propuesta de adjudicación acordando, por unanimidad:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro mediante suscripción de 12 licencias de AUTOCAD LT 2020 Commercial NEW Single anual Suscripción, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, durante el período de vigencia de la suscripción a la empresa CAD & LAN S.A con CIF: A79364394 al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de 13.955,00 € más IVA (21%) y con los compromisos ofertados consistentes en dar respuesta en 2h al servicio desde la petición (correo electrónico) y con el tiempo de respuesta a la asistencia presencial a la jornada/Año, durante la suscripción. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal."

Con fecha 04 de enero de 2021, se requiere a CAD & LAN S.A de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante.
- CIF de la empresa.
- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Modelo 200 Impuesto sobre Sociedades presentada año 2020.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros y obras efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 697,75 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF09AACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CAD & LAN S.A, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 24 de enero de 2022, antes transcrito.

**Punto Decimoséptimo.- Apertura de Requerimiento de documentación - 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 26 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*“El expediente 85/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Calle Aragón en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Administración General del Departamento de RR.HH D. Rafael Ortiz García y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 22 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 33.000 euros, más 6.930 euros de IVA, lo que supone un total de 39.930 euros y un valor estimado de 33.000,00 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.*

Con fecha 22 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

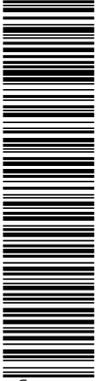
<u>Martinez&amp;Giovanni, S.L.</u>	B91891218
<u>Ofidisma, sa</u>	A41115320
<u>Tecnidib Huelva S.L.</u>	B21343470
<u>Unika Papelerias SLU</u>	B21462023
<u>Vistalegre Solutions, S. L.</u>	B14404065

Con fecha 01 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y el día 10 de enero de 2022, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa a UNIKA PAPELERÍA, S.L.U con CIF B21462023 y correo a efecto de notificaciones [juan.unikapelerias@gmail.com](mailto:juan.unikapelerias@gmail.com), al ser la única oferta ajustada a los pliegos por un importe de 21.706,42 euros más 4.558 euros de IVA y un plazo máximo de entrega de 7 días. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 19 de enero de 2022 se requiere a UNIKA PAPELERIA S.L.U para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución empresa, representación, no prohibiciones para contratar y objeto social.
- DNI del representante.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J11X6-L4Q3A-ZJGVD</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57</b> Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción cuentas anuales e impuesto de sociedades año 2020.*
- *Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución. (Igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato).*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración de estar obligado al pago del mismo.*
- *Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe 1.085,32 euros.*
- *Declaración responsable de la no necesidad de presentar Plan de Igualdad.*
- *Declaración responsable de disponer de menos de 50 trabajadores.*

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato.”*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad UNIKA PAPELERIA S.L.U, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 26 de enero de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria Suplente de la Mesa, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, Técnico del Departamento de Contratación).